

PROGRAMA: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS JOVENES

ORIENTACIÓN, ACTIVACION, FORMACIÓN GRUPAL, INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN

Objeto	Inserción en mercado de trabajo de personas jóvenes hasta 30 años mediante un itinerario de orientación, activación, formación, e intermediación con objeto de lograr la inserción laboral.
Entidades beneficiarias	<p>Ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia.</p> <p>Centros de empleo y Desarrollo local de carácter municipal u organismos autónomos, empresas públicas u otras entidades de ellos dependientes o vinculados</p> <p>Fundaciones, Asociaciones y otras Entidades sin ánimo de lucro.</p> <p>Han de acreditar una experiencia mínima de tres años en inserción laboral.</p>
Hecho subvencionable	Ejecución de un itinerario de inserción laboral en el mercado de trabajo.
Contenido de la acción subvencionable	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación laboral: de carácter individual, mínimo 5 horas y máximo 15 horas por persona participante. • Activación laboral: de carácter grupal, mínimo 5 horas y máximo 20 horas por itinerario. • Intermediación laboral: de carácter individual, máximo 10 horas por persona participante. • Formación: de carácter grupal, de 8 a 20 personas por cada acción formativa. Podrá contener las siguientes acciones formativas: <ol style="list-style-type: none"> a) Competencias digitales básicas (opcional): de 20 a 60 horas. b) Formación técnica: de 60 a 600 horas. c) Igualdad: mínimo 7 horas. d) Formación en competencias clave (opcional): máximo 340 horas. e) Formación en competencias vinculadas a la empleabilidad (opcional): Habilidades personales, relacionales y organizativas. Máximo 20 horas por cada habilidad. • Inserción: mínimo 15% de las personas que han participado en el itinerario de inserción.
Cuantía de la subvención	<p>Límite por entidad solicitante: 120.000,00 euros.</p> <p>Límite por cada itinerario de inserción :90.000,00 euros</p> <p>Cuarta inserción 3.000 euros, inserción adicional 3.000. Límite por inserciones: 9.000 euros.</p>
Normativa	Decreto Foral 31/2025 de 3 de abril (BOB nº 67 de 7 de abril) por el que se establecen las bases y convocatoria de subvenciones para la promoción de la ocupabilidad en el Territorio Histórico de Bizkaia, Lan Berri, del ejercicio 2025. El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.
Plazos	<p>Plazos de realización de acciones del 1 de septiembre de 2025 al 31 de octubre de 2026</p> <p>Plazo y forma de presentación solicitudes: se abrirá el plazo de presentación de solicitudes el día 8 de abril de 2025 a las 9:00 horas y se cerrará el día 8 de mayo de 2025 a las 13.30 horas. La solicitud y documentación correspondiente deberán ser presentadas en la Oficina Virtual del Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad, accediendo a la Sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia www.ebizkaia.eus, seleccionando Oficina virtual de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.</p>